

CONJUNTA DE DEPORTES y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

Hora: 16:00 hs.

Expedientes tratados:

1. Expediente 27.368 P. de ley: Régimen de Sponsorización y Tutoría del Deporte. (Débora TODONI).

2. Expediente 28.014. P. de ley: Mecenazgo de actividades deportivas. (Poder Ejecutivo).

a. Ideas principales:

I. Se encuentran presentes: José María KRAMER, Presidente de la Comisión de DEPORTES; Bruno SARUBI, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y las Sras. Diputadas y Sres. Diputados: Débora TODONI, Mariana BENTOS, Érica VÁZQUEZ, Carola LANER, Juan M. ROSSI, Rubén RASTELLI, Noelia TABORDA, Julia CALLEROS ARRECOUS, Andrea ZOFF, Lorena ARROZOGARAY, Gabriela LENA, Liliana SALINAS, Carolina STREITENBERGER y Marcelo LÓPEZ.

II. KRAMER, constatando la presencia del cuórum, da inicio a la reunión y comenta que recientemente tomó estado parlamentario el proyecto de mecenazgo remitido por el Poder Ejecutivo. Propone comenzar una mecánica de trabajo que avance sobre la unificación de los Expedientes (**27.368 y 28.014**), tratando de arribar a consensos para facilitar la aprobación de la propuesta que ayuda a paliar de alguna manera la escasez de fondos públicos.

III. TODONI manifiesta que desde la presentación de ambos proyectos los equipos han trabajado tratando de avanzar en la ley. Teniendo en cuenta que sigue vigente la Ley del Deportes que es administrada por la Secretaría de Deportes, se ha intentado no desnaturalizar ese espíritu. Informa que junto a la Secretaría de Deportes han conciliado en un texto unificando las iniciativas y lo comparte entre los presentes.

IV. Luego de un intercambio entre los legisladores sobre la modalidad de trabajo a adoptar (ARROZOGARARAY, TODONI y STREITENBERGER), SARUBI, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas lee el proyecto unificado.

V. STREITENBERGER advierte que cuando se trate de un beneficiario menor de edad, debe aclararse respecto a la cuenta bancaria que al trámite lo realizará su tutor.

VI. ROSSI y KRAMER dialogan sobre la definición de mecenazgo, tutor y sponsor. RASTELLI, consulta sobre el deportista amateur, si se individualiza al deportista o si la condición para recibir el beneficio es que tiene que estar federado. Luego de un debate concluyen otros legisladores (ROSSI, TODONI) que si el deportista individual no está federado no puede competir. ARANDA agrega que existe un Órgano nacional de federaciones que habilita la competencia en esa instancia. SARUBI continua leyendo el articulado de la propuesta unificada. KRAMER, afirma respecto al artículo 8 que refiere al **Proyecto deportivo a financiar**, que se puso el plazo de un año que puede ser prorrogado, lo que era necesario establecer. ZOFF, consulta sobre el artículo 9, que significa “sin intervención posterior administrativa”. TODONI responde que previo al depósito tiene que estar aprobado el proyecto. ZOFF propone verlo con la parte contable para que el beneficiario lo pueda cobrar fácilmente una vez depositados los fondos.

VII. SARUBI continúa la lectura; ROSSI consulta la recaudación provincial aproximada de ingresos brutos y KRAMER le responde que son aproximadamente 20 mil millones según lo que expusieron por lo que el 5%, representa 1000 millones. SARUBI y ZOFF continúan debatiendo que pasa si se supera el 5%. KRAMER aporta que la propuesta del Poder Ejecutivo estipula una facultad al Gobernador a elevar el porcentaje, remitiendo a la Legislatura. SARUBI expresa que en el texto del artículo 14, el Ejecutivo puede hacer por decreto, pero no es necesario mandar a la “Cámara de Diputados” un proyecto de ley. KRAMER, responde que lo va a revisar. ROSSI cuestiona que si no se limita puede distorsionar la competencia ya que una sola persona puede hacerlo por sí solo, impidiendo al resto participar. TODONI, argumenta que está creado, para que no haya competencia, si supera el 5% tiene que esperar al año siguiente. ZOFF y ROSSI debaten sobre Artículo 15 en cuanto a requisitos, ROSSI, indica que hay dos puntos el a y b).

VIII. LENA consulta si el impuesto a las profesiones liberales también se contempla, KRAMER, responde que no y seguidamente refiere a la modificación respecto a las propuestas anteriores en cuanto al Fondo Solidario del Deporte. LENA expresa que es similar al que se dispuso para actividades culturales. LÓPEZ, propone una redacción que aclare que el proyecto representará el 80 por ciento de lo aportado, el resto será para fondo solidario (dialogan los legisladores e intercambian con asesores).

IX. ROSSI, considera que el artículo 17 no resuelve el problema del 14; se distorsiona la competencia entre clubes y ejemplifica con casos que podrían ocasionar perjuicio en la competencia. Propone fijar límites en cuanto al 5% para que no lo ocupe una sola persona.

X. SARUBI, el proyecto es interesante, habría que buscar solución a las dudas que se están planteando, comparte con ROSSI que no tiene sentido que una sola empresa pueda ocupar el tope. TODONI, sugiere que en el artículo 14 para no desnaturalizar, si excede el 5% que lo apruebe la legislatura o trabajar en otra redacción y reglamentar.

XI. KRAMER y LOPEZ proponen hacer un borrador de las sugerencias propuestas que fueron aceptadas. KRAMER repasa los apuntes que fue tomando del trabajo realizado: especificar de los tutores para los menores de edad, establecer algunas definiciones mecenazgo, beneficiarios; la rendición de cuentas; cuenta bancaria, la facultad del Poder del Ejecutivo de elevar o no el porcentaje, proponer una nueva redacción y el tema del fondo solidario. STREITENBERGER mociona cambiar la palabra “beneficios” por “incentivos fiscales” en el artículo 19.

XII. TODONI y ZOFF dialogan sobre el procedimiento que conlleva en la práctica, desde que el proyecto se elabora, se presenta en la Secretaría de Deportes, una vez aprobado llevar el sponsor, tiene un año para concretarlo, se deposita la plata que es el anticipo del año anterior que puede ser uno o varios, una vez ejecutado, lo controla la Secretaría y si está mal ejecutado, se aplican las sanciones.

XIII. ARROZOGARAY, expresa que ante el recorrido de la presentación del proyecto de la Diputada TODONI, la modalidad correcta era recibir aportes, sin necesidad de duplicar el proyecto, y mas allá de las autorías, valorizar el trabajo de cada uno de los legisladores que trabajan en la redacción. TODONI, sostiene que era oportuno elaborar juntos una nueva redacción de ambos proyectos; tenían distintas perspectivas en algunos puntos y debían trabajar para no desnaturalizar la ley.

XIV. KRAMER, propone hacer las correcciones y compartir en el Whatsapp de la Comisión para avanzar, es una herramienta fundamental para los clubes. No siendo para más, se da por finalizada a las 17:20 horas.